

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

Señor(a)
NESTEC SA
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT X				
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X		
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2015/055446				
Fecha de Presentación Internacional	17 de julio de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0006113	29 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0006113	29 de diciembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0006113	29 de diciembre de 2016
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Número: 62/026,409. Fecha: 18 de julio de 2014.	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

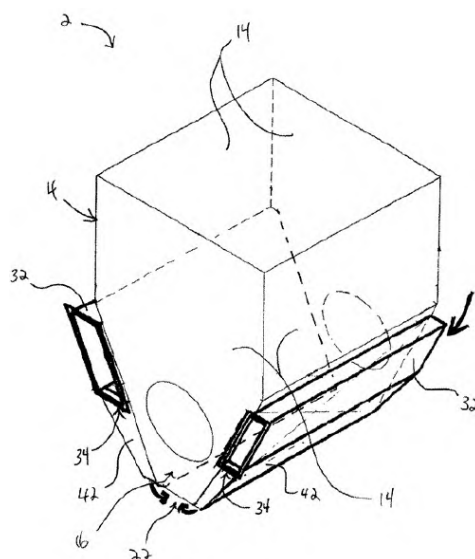
3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2016/0006113).

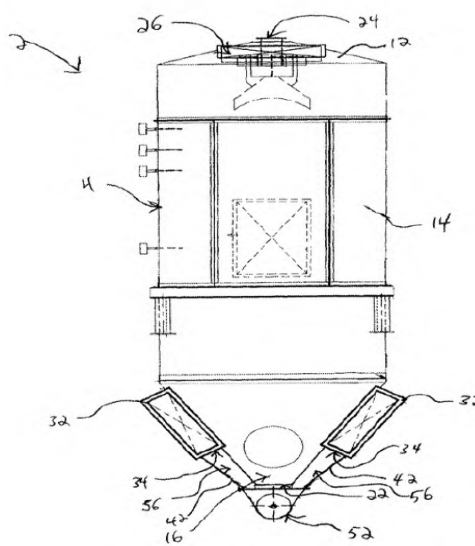
Título de la solicitud: “APARATOS REFRIGERADORES DE PRODUCTOS” (Radicado N° NC2016/0006113 del 29 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo para el enfriamiento de productos alimenticios para mascota que permita refrigerar y transportar hacia un sitio de almacenamiento o embolsado dicho producto conservando una humedad y una temperatura predeterminada.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un refrigerador que comprende una cámara que tiene la entrada de producto, una salida de producto y una salida de aire, y al menos un conducto de aire que tiene una abertura de salida construida y dispuesta de manera que proporcione el flujo de aire hacia la salida de producto.



(Figura 1)



(Figura 2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 29 C 47/88, A 23 K 1/00, A 23 K 1/18.

4. De la solicitud de patente

Título

- El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es general, por lo cual se sugiere adecuar el título, este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 20 presentes en el radicado N° NC2016/0006113, no son claras porque:

- Los términos: “(...) *al menos*” en las reivindicaciones 1, 3, 5, 10, 15 y 18; es relativo e impreciso, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango.
- Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas y funcionalidades donde mencionan: “(...) *construida y dispuesta de manera que proporcione el flujo de aire hacia la salida de producto*” en la reivindicación 1; “(...) *construida y dispuesta de manera que proporcione el flujo de aire hacia la salida de producto*” en la reivindicación 10, “(...) *para dirigir el flujo de aire procedente de la abertura de salida del conducto de aire hacia la salida de producto de la cámara*” en la reivindicación 3; “(...) *para dirigir el flujo de aire procedente del conducto de aire hacia la salida de producto de la cámara*” en la reivindicación 5, las cuales no se aceptan como características técnicas esenciales de la invención, ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- La materia objeto de la reivindicación 2 no presenta características técnicas esenciales particulares que permitan diferenciar la invención del estado de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

técnica. Se sugiere caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales esenciales particulares que la conforman.

- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 17 de julio de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 3'289,568	"Product pelleting and cooling apparatus"	06 de diciembre de 1966
D2	US 2003/200672	"Process for drying high-lactose aqueous fluids"	30 de octubre de 2003
D3	US 5'906,482	"Double wall vertical cooler"	25 de mayo de 1999

El documento D1¹ divulga un aparato para procesar un cultivo deshidratado que comprende: una rectificadora; un separador de ciclones para recibir cultivos de tierra de la rectificadora, el separador que tiene una salida de aire y la descarga de partículas significa para descargar partículas pesadas de cultivo (reivindicación 1).

El documento D2² divulga unos sistemas y equipos de procesamiento de productos lácteos utilizados para procesar un fluido acuoso de alta lactosa (HLAF) y sus productos. En particular, la presente invención se refiere a (1) sistemas y métodos para procesar HLAF tales como los obtenidos del procesamiento de leche y, más particularmente, del procesamiento de suero de leche, mediante la generación de HLAF mediante la eliminación de proteínas (resumen).

El documento D3³ divulga un enfriador vertical de doble pared diseñado para enfriar productos de alimentación extruidos y similares incluye una cámara de refrigeración

1 <https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=3289568A&KC=A&FT=D>

2 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20031030&CC=US&NR=2003200672A1&KC=A1

3 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990525&CC=US&NR=5906482A&KC=A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

con una sección cilíndrica superior y una sección troncocónica inferior. Una pared exterior rodea la sección troncocónica de la cámara de enfriamiento para formar una cámara de circulación de aire de enfriamiento (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“La invención se reivindica como sigue: 1. Un refrigerador que comprende: una cámara que tiene entrada de producto, una salida de producto y una salida de aire (...).”* (Ver página 1 del radicado N°. NC2016/0006113 del 29 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un refrigerador que comprende:	Un enfriador de cama de fluido (reivindicación 1).	Un aparato de enfriamiento (Reivindicación 1).
Una cámara que tiene entrada de producto, una salida de producto y una salida de aire.	El enfriador (70) incluye un tanque (72) normalmente cerrado de configuración generalmente cilíndrica que tiene una abertura de salida de aire (74) en la parte superior (68) y está dispuesto relativamente cerca de la entrada de gránulo (66) (Col. 4, líneas 40 a 43). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	El enfriador / concentrador / cristizador preferido (20') tiene una única cámara de mezcla (22') (Párr. 0042). El dispositivo de mezcla (22') incluye una entrada de producto (23a') y una salida de producto (23b'). El aire de refrigeración se inyecta a través de una entrada de aire de refrigeración (29a') en el extremo de salida de producto del dispositivo de mezcla (22) (Párr. 0053).
Al menos un conducto de aire que tiene una abertura de salida construida y dispuesta de manera que proporcione el flujo de aire hacia la salida de producto	Una pluralidad de aberturas de entrada de aire (82) está espaciadas circunferencialmente alrededor del tanque (72) inmediatamente por encima de la parte inferior (76) de este último (Col. 3, líneas 2 a 6). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que	El aire de refrigeración se inyecta a través de una entrada de aire de refrigeración (29a') en el extremo de salida de producto del dispositivo de mezcla (22') y de que se agote desde el dispositivo a través de la salida de escape o vapor de ventilación (29b') en el producto extremo de entrada (22a') del dispositivo (22') (Párr. 0053).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

	puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	
--	---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del refrigerador de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).
- Reivindicación 3: Un bloqueo de aire rotatorio de paletas, ampliamente designado como (54), está acoplado con la salida de material del separador (38), que se muestra mejor en la figura 3. El rotor (56) del bloqueo de aire (54) comprende una pluralidad de álabes que se extienden radialmente para descargar material desde el separador (38) en incrementos relativamente pequeños cuando el rotor (56) gira. Esto evita que el aire se precipite a través de la salida de material del separador (38) y mantiene la presión de fluido negativa en el separador (38) bajo la influencia del soplador (48) (Col. 2, líneas 48 a 57).
- Reivindicaciones 8 y 9: Medios de entrada de aire espaciados por debajo de la entrada del pelet, y una salida de aire por encima de la entrada de aire y proximal a la entrada del pelet (...) segundos medios de soplado acoplados con la salida de aire más fría para mantener la presión de fluido negativa en el enfriador y dichos segundos medios de conducto conducen neumáticamente el cultivo peletizado al enfriador y extraen aire a través del enfriador (reivindicación 1). Una pluralidad de aberturas de entrada de aire (82) está espaciadas circunferencialmente alrededor del tanque (72) inmediatamente por encima de la parte inferior (76) de este último (Col. 3, líneas 2 a 6).

La reivindicación 10 divulga *“Un refrigerador que comprende: una cámara que tiene*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

una pluralidad de paredes, en donde las porciones inferiores de las paredes de la cámara forman una salida de producto (...)." (Ver páginas 1 y 2 del radicado N°. NC2016/0006113 del 29 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un refrigerador que comprende:	Un enfriador de cama de fluido (reivindicación 1).	Un aparato de enfriamiento (Reivindicación 1).
Una cámara que tiene una pluralidad de paredes, en donde las porciones inferiores de las paredes de la cámara forman una salida de producto.	Un miembro foraminoso frustocónico (84) tiene un borde anular superior (86) asegurado mediante soldadura u otros medios adecuados a la pared anular interna del tanque (72) por encima de las aberturas (82), como se muestra en la figura 3. La pared externa (83) del miembro (34) se extiende en paralelismo con la pared de la parte (76) y termina en un extremo anular abierto (90) espaciado por encima de la salida del gránulo (73) del refrigerador (70) (Col. 3, líneas 4 a 7). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	El enfriador / concentrador / cristizador preferido (20') tiene una única cámara de mezcla (22') (Párr. 0042). El dispositivo de mezcla (22') incluye una entrada de producto (23a') y una salida de producto (23b'). El aire de refrigeración se inyecta a través de una entrada de aire de refrigeración (29a') en el extremo de salida de producto del dispositivo de mezcla (22) (Párr. 0053).
Una entrada de producto en la cámara.	Los gránulos de la máquina (60) se inyectan en un conducto (62) que tiene un orificio de entrada de aire (64). El conducto (62) está acoplado con una entrada de gránulo (66) en la porción troncocónica superior (68) de un refrigerador de gránulos de lecho fijo (70) (Col. 2, líneas 63 a 67).	Una entrada de producto (23a') y una salida de producto (23b') (Párr. 0053).
Una salida de aire en la cámara.	El enfriador (70) incluye un tanque (72) normalmente cerrado de configuración generalmente cilíndrica que tiene una abertura de salida de aire (74) (Col. 2, líneas 67 a 69).	Una salida de producto (23b') (Párr. 0053).
Al menos un conducto	Una pluralidad de aberturas de	El aire de refrigeración se inyecta

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

de aire que tiene una abertura de salida construida y dispuesta de manera que proporcione el flujo de aire hacia la salida de producto.	entrada de aire (82) está espaciadas circunferencialmente alrededor del tanque (72) inmediatamente por encima de la parte inferior (76) de este último (Col. 3, líneas 2 a 6). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	a través de una entrada de aire de refrigeración (29a') en el extremo de salida de producto del dispositivo de mezcla (22') y de que se agote desde el dispositivo a través de la salida de escape o vapor de ventilación (29b') en el producto extremo de entrada (22a') del dispositivo (22') (Párr. 0053).
---	--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del refrigerador de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 10 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 14: Medios de entrada de aire espaciados por debajo de la entrada del pelet, y una salida de aire por encima de la entrada de aire y proximal a la entrada del pelet (...) segundos medios de soplado acoplados con la salida de aire más fría para mantener la presión de fluido negativa en el enfriador y dichos segundos medios de conducto conducen neumáticamente el cultivo peletizado al enfriador y extraen aire a través del enfriador (reivindicación 1). Una pluralidad de aberturas de entrada de aire (82) está espaciadas circunferencialmente alrededor del tanque (72) inmediatamente por encima de la parte inferior (76) de este último (Col. 3, líneas 2 a 6).

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 4 consiste en que: *“El refrigerador de conformidad con la reivindicación 1, que comprende, además, un transportador ubicado debajo de la salida de producto.”* (Ver página 1 del radicado N°. NC2016/0006113 del 29 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

Rei	Características esenciales	D1	D3
1	Un refrigerador que comprende:	Un enfriador de lecho fluido (reivindicación 1).	Un enfriador vertical de doble pared diseñado para enfriar productos de alimentación extruidos (resumen).
1	Una cámara que tiene entrada de producto, una salida de producto y una salida de aire.	El enfriador (70) incluye un tanque (72) normalmente cerrado de configuración generalmente cilíndrica que tiene una abertura de salida de aire (74) en la parte superior (68) y está dispuesto relativamente cerca de la entrada de gránulo (66) (Col. 4, líneas 40 a 43). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	(a) una primera pared continua y un techo que forman juntos una cámara de enfriamiento, incluyendo dicha primera pared continua una parte cónica de manera que el diámetro de dicha cámara de enfriamiento se estrecha desde arriba hacia abajo de dicha parte cónica (reivindicación 1).
1	Al menos un conducto de aire que tiene una abertura de salida construida y dispuesta de manera que proporcione el flujo de aire hacia la salida de producto.	Una pluralidad de aberturas de entrada de aire (82) está espaciadas circunferencialmente alrededor del tanque (72) inmediatamente por encima de la parte inferior (76) de este último (Col. 3, líneas 2 a 6). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	No menciona.
4	Un transportador ubicado debajo de la salida de producto.	No menciona.	En las figuras 1 y 2 se muestra el transportador de banda sin fin (41) (Figs. 1 y 2). Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin (Col. 3, líneas 59 a 61).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 con 4 porque divulga un enfriador de lecho fluido (reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 con 4 y el enfriador de lecho fluido divulgado en D1 consiste en que no hace referencia a un transportador de tipo mecánico ubicado debajo de la salida de la cámara de refrigeración por donde sale el producto.

El efecto que logra incluir un transportador mecánico ubicado debajo y a la salida de la cámara de refrigeración por donde sale el producto, es que permite retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el enfriador de lecho fluido conocido en D1 con un transportado de tipo mecánico para retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica?

Sin embargo, un transportador de tipo mecánico ubicado debajo y a la salida de la cámara de refrigeración que permite retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a que en las figuras 1 y 2 se muestra el transportador de banda sin fin (41) dispuesto debajo de la salida de la cámara de refrigeración (Figs. 1 y 2). *“Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin”* (Col. 3, líneas 59 a 61).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un transportado de tipo mecánico para retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica del documento D3 en el enfriador de lecho fluido divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 4 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 11 divulga que *“El refrigerador de conformidad con la reivindicación*

Página 10 de 22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

10, que comprende, además, un transportador ubicado debajo de la salida de producto.” (Ver página 2 del radicado N°. NC2016/0006113 del 29 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Rei	Características esenciales	D1	D3
10	Un refrigerador que comprende:	Un enfriador de lecho fluido (reivindicación 1).	Un enfriador vertical de doble pared diseñado para enfriar productos de alimentación extruidos (resumen).
10	Una cámara que tiene una pluralidad de paredes, en donde las porciones inferiores de las paredes de la cámara forman una salida de producto.	El enfriador (70) incluye un tanque (72) normalmente cerrado de configuración generalmente cilíndrica que tiene una abertura de salida de aire (74) en la parte superior (68) y está dispuesto relativamente cerca de la entrada de gránulo (66) (Col. 4, líneas 40 a 43). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	(a) una primera pared continua y un techo que forman juntos una cámara de enfriamiento, incluyendo dicha primera pared continua una parte cónica de manera que el diámetro de dicha cámara de enfriamiento se estrecha desde arriba hacia abajo de dicha parte cónica (reivindicación 1).
10	Una entrada de producto en la cámara.	Los gránulos de la máquina (60) se inyectan en un conducto (62) que tiene un orificio de entrada de aire (64). El conducto (62) está acoplado con una entrada de gránulo (66) en la porción troncocónica superior (68) de un refrigerador de gránulos de lecho fijo (70) (Col. 2, líneas 63 a 67).	(d) una entrada de producto en dicha cámara de enfriamiento (reivindicación 1).
10	Una salida de aire en la cámara.	El enfriador (70) incluye un tanque (72) normalmente cerrado de configuración generalmente cilíndrica que tiene una abertura de salida de aire (74) (Col. 2, líneas 67 a 69).	(f) una salida de escape formada en dicha cámara de enfriamiento (reivindicación 1).
10	Al menos un conducto de aire que tiene una abertura de salida construida	Una pluralidad de aberturas de entrada de aire (82) está espaciadas circunferencialmente alrededor del tanque (72) inmediatamente por encima de la	No menciona.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

	y dispuesta de manera que proporcione el flujo de aire hacia la salida de producto.	parte inferior (76) de este último (Col. 3, líneas 2 a 6). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	
11	Un transportador ubicado debajo de la salida de producto.	No menciona.	En las figuras 1 y 2 se muestra el transportador de banda sin fin (41) (Figs. 1 y 2). Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin (Col. 3, líneas 59 a 61).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 10 con 11 porque divulga un enfriador de lecho fluido (reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10 con 11 y el enfriador de lecho fluido divulgado en D1 consiste en que no hace referencia a un transportador de tipo mecánico ubicado debajo de la salida de la cámara de refrigeración por donde sale el producto.

El efecto que logra incluir un transportador mecánico ubicado debajo y a la salida de la cámara de refrigeración por donde sale el producto, es que permite retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el enfriador de lecho fluido conocido en D1 con un transportado de tipo mecánico para retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica?

Sin embargo, un transportador de tipo mecánico ubicado debajo y a la salida de la cámara de refrigeración que permite retirar el producto refrigerado desde la cámara

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a que en las figuras 1 y 2 se muestra el transportador de banda sin fin (41) dispuesto debajo de la salida de la cámara de refrigeración (Figs. 1 y 2). *“Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin”* (Col. 3, líneas 59 a 61).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un transportado de tipo mecánico para retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica del documento D3 en el enfriador de lecho fluido divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 11 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 16 menciona que *“Un refrigerador de productos alimenticios para mascotas, que comprende: una cámara que comprende una entrada de producto, una salida de producto y una entrada de aire (...).”* (Ver página 2 del radicado N°. NC2016/0006113 del 29 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un refrigerador de productos alimenticios para mascotas, que comprende:	Un enfriador de lecho fluido (reivindicación 1).	Un enfriador vertical de doble pared diseñado para enfriar productos de alimentación extruidos (resumen).
Una cámara que comprende una entrada de producto, una salida de producto y una entrada de aire.	El enfriador (70) incluye un tanque (72) normalmente cerrado de configuración generalmente cilíndrica que tiene una abertura de salida de aire (74) en la parte superior (68) y está dispuesto relativamente cerca de la entrada de gránulo (66) (Col. 4, líneas 40 a 43). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	(a) una primera pared continua y un techo que forman juntos una cámara de enfriamiento, incluyendo dicha primera pared continua una parte cónica de manera que el diámetro de dicha cámara de enfriamiento se estrecha desde arriba hacia abajo de dicha parte cónica (reivindicación 1).

Página 13 de 22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

Al menos un conducto de aire que tiene una abertura de salida construida y dispuesta de manera que proporcione el flujo de aire hacia la salida de producto.	Una pluralidad de aberturas de entrada de aire (82) está espaciadas circunferencialmente alrededor del tanque (72) inmediatamente por encima de la parte inferior (76) de este último (Col. 3, líneas 2 a 6). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	No menciona.
Un transportador ubicado debajo de la salida de producto, en donde el conducto de aire y el transportador forman una cámara de aire para dirigir el flujo de aire procedente del conducto de aire hacia la salida de producto de la cámara.	No menciona.	En las figuras 1 y 2 se muestra el transportador de banda sin fin (41) (Figs. 1 y 2). Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin (Col. 3, líneas 59 a 61). (a) Un pleno de escape unido a dicha salida de escape; y (b) un soplador posicionado en dicha cámara de escape (reivindicación 9).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 16 porque divulga un enfriador de lecho fluido (reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 16 y el enfriador de lecho fluido divulgado en D1 consiste en que no hace referencia a un transportador de tipo mecánico ubicado debajo de la salida de la cámara de refrigeración por donde sale el producto.

El efecto que logra incluir un transportador mecánico ubicado debajo y a la salida de la cámara de refrigeración por donde sale el producto, es que permite retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

puede formular así: ¿Cómo modificar el enfriador de lecho fluido conocido en D1 con un transportado de tipo mecánico para retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica?

Sin embargo, un transportador de tipo mecánico ubicado debajo y a la salida de la cámara de refrigeración que permite retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a que en las figuras 1 y 2 se muestra el transportador de banda sin fin (41) dispuesto debajo de la salida de la cámara de refrigeración (Figs. 1 y 2). *“Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin”* (Col. 3, líneas 59 a 61).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un transportado de tipo mecánico para retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica del documento D3 en el enfriador de lecho fluido divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 16 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 18 divulga un *“Un refrigerador de productos alimenticios para mascotas, que comprende: una cámara que tiene una pluralidad de paredes, en donde las porciones inferiores de las paredes de la cámara forman una salida de producto (...).”* (Ver página 3 del radicado N°. NC2016/0006113 del 29 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un refrigerador de productos alimenticios para mascotas.	Un enfriador de lecho fluido (reivindicación 1).	Un enfriador vertical de doble pared diseñado para enfriar productos de alimentación extruidos (resumen).
Una cámara que tiene una pluralidad de paredes, en donde las porciones inferiores de las paredes de la cámara forman una	El enfriador (70) incluye un tanque (72) normalmente cerrado de configuración generalmente cilíndrica que tiene una abertura de salida de aire (74) en la parte superior (68) y está dispuesto	(a) una primera pared continua y un techo que forman juntos una cámara de enfriamiento, incluyendo dicha primera pared continua una parte cónica de manera que el diámetro de dicha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

salida de producto. En donde dos porciones inferiores opuestas de las paredes de la cámara se estrechan hacia adentro hacia la salida de producto.	relativamente cerca de la entrada de gránulo (66) (Col. 4, líneas 40 a 43). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	cámara de enfriamiento se estrecha desde arriba hacia abajo de dicha parte cónica (reivindicación 1).
Una entrada de producto en la cámara.	Los gránulos de la máquina (60) se inyectan en un conducto (62) que tiene un orificio de entrada de aire (64). El conducto (62) está acoplado con una entrada de gránulo (66) en la porción troncocónica superior (68) de un refrigerador de gránulos de lecho fijo (70) (Col. 2, líneas 63 a 67).	(d) una entrada de producto en dicha cámara de enfriamiento (reivindicación 1).
Una salida de aire en la cámara.	El enfriador (70) incluye un tanque (72) normalmente cerrado de configuración generalmente cilíndrica que tiene una abertura de salida de aire (74) (Col. 2, líneas 67 a 69).	(f) una salida de escape formada en dicha cámara de enfriamiento (reivindicación 1).
Al menos un conducto de aire que tiene una abertura de salida construida y dispuesta de manera que proporcione el flujo de aire hacia la salida de producto.	Una pluralidad de aberturas de entrada de aire (82) está espaciadas circunferencialmente alrededor del tanque (72) inmediatamente por encima de la parte inferior (76) de este último (Col. 3, líneas 2 a 6). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	No menciona.
Un transportador ubicado debajo de la salida de producto de la Cámara.	No menciona.	En las figuras 1 y 2 se muestra el transportador de banda sin fin (41) (Figs. 1 y 2). Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin (Col. 3, líneas 59 a 61). (a) Un pleno de escape unido

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

		a dicha salida de escape; y (b) un soplador posicionado en dicha cámara de escape (reivindicación 9).
Al menos un panel agregado unido al conducto de aire para dirigir el flujo de aire procedente de la abertura de salida del conducto de aire hacia la salida de producto de la cámara,	Un miembro foraminoso frustocónico (84) tiene un borde anular superior (86) asegurado mediante soldadura u otros medios adecuados a la pared anular interna del tanque (72) por encima de las aberturas (82), como se muestra en la figura 3. La pared externa (83) del miembro (34) se extiende en paralelismo con la pared de la parte (76) y termina en un extremo anular abierto (90) espaciado por encima de la salida del gránulo (73) del refrigerador (70) (Col. 3, líneas 3 a 11).	(i) un dispositivo de salida controlado posicionado en dicha salida de producto (reivindicación 15). La pared (4), el techo (31) y el piso (32) forman una cámara de circulación de aire de enfriamiento (33) que permite que el aire de refrigeración introducido en la cámara de circulación de aire (33) a través de una entrada de aire de enfriamiento (34) circule alrededor de toda la periferia de la cámara frustocónica de la cámara de enfriamiento (12) (Col. 3, líneas 34 a 39).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 18 porque divulga un enfriador de lecho fluido (reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 18 y el enfriador de lecho fluido divulgado en D1 consiste en que no hace referencia a un transportador de tipo mecánico ubicado debajo de la salida de la cámara de refrigeración por donde sale el producto.

El efecto que logra incluir un transportador mecánico ubicado debajo y a la salida de la cámara de refrigeración por donde sale el producto, es que permite retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el enfriador de lecho fluido conocido en D1 con un transportado de tipo mecánico para retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica?

Sin embargo, un transportador de tipo mecánico ubicado debajo y a la salida de la cámara de refrigeración que permite retirar el producto refrigerado desde la cámara

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a que en las figuras 1 y 2 se muestra el transportador de banda sin fin (41) dispuesto debajo de la salida de la cámara de refrigeración (Figs. 1 y 2). *“Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin”* (Col. 3, líneas 59 a 61).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un transportado de tipo mecánico para retirar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica del documento D3 en el enfriador de lecho fluido divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 11 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 20 consiste en *“Un método para fabricar un producto alimenticio para mascotas; el método comprende: transferir el producto alimenticio para mascotas hacia una cámara de refrigeración que tiene una entrada de producto, una salida de producto, una salida de aire y un transportador ubicado debajo de la salida de producto, en donde el producto alimenticio para mascotas se deposita en la cámara a través de la entrada de producto y se acumula en la cámara y sobre el transportador a través de la salida de producto; proporcionar el flujo de aire hacia la salida de producto de la cámara de refrigeración mientras el producto alimenticio para mascotas se acomoda sobre el transportador (...).”* (Ver páginas 3 y 4 del radicado N°. NC2016/0006113 del 29 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un método para fabricar un producto alimenticio para mascotas; el método comprende:	Un enfriador de lecho fluido (reivindicación 1).	Un enfriador vertical de doble pared diseñado para enfriar productos de alimentación extruidos (resumen).
Transferir el producto alimenticio para mascotas hacia una cámara de refrigeración que tiene una entrada de producto, una salida de producto.	Los gránulos calientes que ingresan al enfriador (70) a través de la entrada (66) se almacenan en el tanque (72) durante suficiente tiempo para efectuar la refrigeración necesaria antes de que los gránulos se descarguen a través del bloqueo	(a) una primera pared continua y un techo que forman juntos una cámara de enfriamiento, incluyendo dicha primera pared continua una parte cónica de manera que el diámetro de dicha cámara de enfriamiento se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

	de aire (80) (Col. 4, líneas 41 a 44). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	estrecha desde arriba hacia abajo de dicha parte cónica (reivindicación 1).
Una salida de aire y un transportador ubicado debajo de la salida de producto.	No menciona.	En las figuras 1 y 2 se muestra el transportador de banda sin fin (41) (Figs. 1 y 2). Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin (Col. 3, líneas 59 a 61). (a) Un pleno de escape unido a dicha salida de escape; y (b) un soplador posicionado en dicha cámara de escape (reivindicación 9).
En donde el producto alimenticio para mascotas se deposita en la cámara a través de la entrada de producto y se acumula en la cámara y sobre el transportador a través de la salida de producto.	Los gránulos calientes que ingresan al enfriador (70) a través de la entrada (66) se almacenan en el tanque (72) durante suficiente tiempo para efectuar la refrigeración necesaria antes de que los gránulos se descarguen a través del bloqueo de aire (80) (Col. 4, líneas 41 a 44). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	(d) una entrada de producto en dicha cámara de enfriamiento (...) (f) una salida de escape formada en dicha cámara de enfriamiento (reivindicación 1).
Proporcionar el flujo de aire hacia la salida de producto de la cámara de refrigeración mientras el producto alimenticio para mascotas se acomoda sobre el transportador, en donde el flujo de aire pasa a través del producto alimenticio	La corriente ascendente de aire a través del tanque (72) enfría los gránulos que se depositan allí después de ser formados en la máquina (Col. 4, líneas 33 a 36). Una pluralidad de aberturas de entrada de aire (82) está espaciadas circunferencialmente alrededor del tanque (72) inmediatamente por encima de la parte inferior (76) de este último	No menciona.

Página 19 de 22

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

para mascotas que sale por la salida de producto y a través del producto alimenticio para mascotas acumulado en la cámara.	(Col. 3, líneas 2 a 6). El tanque (72) tiene una parte inferior troncocónica integral (76) provista con una salida de gránulo (78) en comunicación con u) un bloqueo de aire (80) que puede ser de construcción idéntica al bloqueo de aire (54) (Cols. 2 y 3, líneas 71 a 73 y 1 a 3 respectivamente).	
Retirar el producto alimenticio para mascotas que se ha acomodado sobre el transportador después de que el producto se haya refrigerado suficientemente.	No menciona.	Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin. Típicamente, la acumulación dentro de la cámara (4) de enfriamiento se controla y controla mediante el funcionamiento intermitente del transportador (41) (Col. 3, líneas 59 a 63).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 20 porque divulga un enfriador de lecho fluido (reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 20 y el enfriador de lecho fluido divulgado en D1 consiste en que no hace referencia a una etapa en la que se retire el alimento para mascotas en el transportador de tipo mecánico ubicado debajo de la salida de la cámara de refrigeración por donde sale el producto.

El efecto que logra incluir la etapa de retirar el alimento para mascotas en un transportador mecánico ubicado debajo y a la salida de la cámara de refrigeración por donde sale el producto, es que permite llevar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el enfriador de lecho fluido conocido en D1 incluyendo una etapa en la cual se retire el alimento para mascota en un transportador de tipo mecánico para llevar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica?

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2176

Ref. Expediente N° NC2016/0006113

Sin embargo, una etapa en la cual se retire el producto refrigerado en un transportador de tipo mecánico ubicado debajo y a la salida de la cámara de refrigeración que permita llevar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a que en las figuras 1 y 2 se muestra el transportador de banda sin fin (41) dispuesto debajo de la salida de la cámara de refrigeración (Figs. 1 y 2). *“Los gránulos (22) de alimentación se dejan acumular en el fondo de la cámara (4) de enfriamiento a medida que se acumulan en un transportador (41) de cinta sin fin”* (Col. 3, líneas 59 a 61).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una etapa en la cual se retire el alimento para mascota en un transportador de tipo mecánico para llevar el producto refrigerado desde la cámara de refrigeración hacia una ubicación deseada, tal como un sitio de almacenamiento o de embolsado para su procesamiento posterior conservando una humedad y una temperatura específica del documento D3 en el enfriador de lecho fluido divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 20 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3'289,568	1 a 3, 8 a 10 y 14.	Novedad
		4, 11, 16, 18 y 20.	Nivel inventivo
D2	US 2003/200672	1, 10.	Novedad
D3	US 5'906,482	4, 11, 16, 18 y 20.	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2176

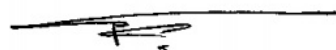
Ref. Expediente N° NC2016/0006113

requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: HAROLD SNEHYDER VEGA RUSSI

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ